



2011080118893

12/08/2011 - 13:28

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip: 637v - División Control Financiero Valores



Santiago, 12 de agosto de 2011

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

Ref: Inicio de oferta pública de adquisición de acciones.

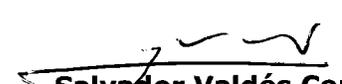
De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, adjunto a la presente encontrarán: (i) copia del aviso de inicio de una oferta pública de adquisición de acciones de las series A, B y C de ESSBIO S.A. publicado con esta fecha por Inversiones OTPPB Chile I Limitada y Mareco Holdings Corp. en los diarios Estrategia y La Tercera; y (ii) copia del prospecto que contiene todos los términos y condiciones de dicha oferta.

Atentamente,


Nicolás Navarrete H.

p. Inversiones OTPPB Chile I Limitada


Salvador Valdés Correa

p. Mareco Holdings Corp.

Adj: Lo indicado.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
ESSBIO S.A.
Larraín Vial Corredora de Bolsa S.A.

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE TODAS LAS ACCIONES

DE

ESSBIO S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°637

POR

INVERSIONES OTPPB CHILE I LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Y

MARECO HOLDINGS CORP.

SOCIEDAD POR ACCIONES
(CORPORATION)

INVERSIONES OTPPB CHILE I LIMITADA Y MARECO HOLDINGS CORP. (CONJUNTAMENTE, LOS “OFERENTES”) OFRECEN COMPRAR LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LAS SERIES A, B Y C DE ESSBIO S.A. POR EL PRECIO DE \$15,182,177 POR ACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN EL AVISO CORRESPONDIENTE.

En caso de cualquier duda relativa al presente prospecto o a la oferta, los interesados pueden comunicarse con LarrainVial en el teléfono 339-8687, o bien en su domicilio de Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa 64 oficina 304, Santiago.

**Asesor Financiero Y
Administrador De La Oferta**



Santiago, 12 de agosto de 2011

El presente prospecto ha sido preparado por Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa (en adelante el “Administrador de la Oferta”) en conjunto con los Oferentes, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, para que cada uno de los accionistas de ESSBIO S.A., independientemente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma. La información financiera utilizada en la elaboración del presente prospecto no ha sido verificada independientemente por el Administrador de la Oferta ni por los Oferentes, de forma que éstos no se hacen responsables de ella. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones de ESSBIO S.A. publicado en los diarios Estrategia y La Tercera con fecha 12 de Agosto de 2011, así como en el presente prospecto.

CONTENIDO

Resumen de la Oferta	1	4. Relaciones Previas entre ESSBIO y cada uno de los Oferentes	12
1. Identificación de los Oferentes	3	a) Porcentaje de Propiedad de ESSBIO que poseen los Oferentes. b) Forma y periodo en que los Oferentes adquirieron las acciones que poseen al inicio de la OPA. c) Relaciones significativas existentes con Accionistas Mayoritarios de ESSBIO. d) Contactos previos en relación con la Oferta.	
<i>1.1. OTPPB Chile I.</i> a) Antecedentes legales de OTPPB Chile I. b) OTPPB Chile I es una entidad no fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros. c) Participación en otras Sociedades y Personas Relacionadas		5. Objetivo de la Oferta	14
<i>1.2. Mareco.</i> a) Antecedentes legales. b) Mareco es una entidad no fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros. c) Participación en otras Sociedades y Personas Relacionadas		a) Objetivo general de la Oferta. . b) Pactos de Accionistas.	
2. Identificación del Controlador de cada uno de los Oferentes	5	6. Características de la Oferta	15
<i>2.1. Controlador de OTPPB Chile I.</i> a) Controlador final de OTPPB Chile I. b) Antecedentes legales del Controlador de OTPPB Chile I. c) Forma en que se ejerce el control. d) Entidades fiscalizadas en las que participan OTPPB.		a) Monto de la operación. b) Acciones a que se refiere la Oferta. c) Cantidad de acciones que se pretende adquirir. d) Prorratio. e) Plazo de duración y condición de éxito de la Oferta. f) Aviso de resultado de la Oferta. g) Destinatarios de la Oferta. h) Sistema utilizado para la materialización de la operación.	
<i>2.2. Controlador de Mareco.</i> a) Controlador final de Mareco. b) Forma en que se ejerce el control. c) Entidades fiscalizadas en las que participa del señor Morgan McCague.		7. Precio y Condiciones de Pago	17
3. Antecedentes Económicos y Financieros de cada uno de los Oferentes	8	a) Precio por acción. b) Forma de pago. c) Plazo y lugar de pago.	
<i>3.1. OTPPB Chile I.</i> a) Actividades y negocios de OTPPB Chile I y OTPPB. b) Información financiera. c) Clasificaciones de Riesgo. d) Valores de OTPPB Chile I y OTPPB.		8. Procedimiento para Aceptar la Oferta . 18	
<i>3.2. Mareco.</i> a) Actividades y negocios de Mareco. b) Información financiera. c) Clasificaciones de Riesgo. d) Valores de Mareco.		a) Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. b) Devolución de valores.	
		9. Revocación de la Oferta	21
		10. Derecho de Retracción	21

11. Financiamiento de la Oferta	21		
12. Garantía	21		
13. Administrador de la Oferta	22		
14. Asesores Independientes de los Oferentes	22		
15. Factores de riesgo	23		
16. Impacto de la oferta sobre las acciones.....	23		
		17. Precio de mercado y dividendos.....	24
		a) Precio de mercado acciones serie A. b)	
		Dividendos acciones serie A. c) Precio de	
		mercado acciones serie B. d) Dividendos	
		acciones serie B. e) Precio de mercado	
		acciones serie C. f) Dividendos acciones	
		serie C.	
		18. Lugares de información	28
		19. Otra información.....	28

RESUMEN DE LA OFERTA

Inversiones OTPPB Chile I Limitada (en adelante también “**OTPPB Chile I**”) y Mareco Holdings Corp. (en adelante también “**Mareco**”, y conjuntamente con OTPPB Chile I, los “**Oferentes**”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la ley N°18.045 de Mercado de Valores (“**Ley de Mercado de Valores**”) y a lo establecido en la Norma de Carácter General N°104 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“**SVS**”), han publicado con fecha 12 de agosto de 2011, en los periódicos de circulación nacional Estrategia y La Tercera, un aviso de inicio de oferta pública de adquisición (el “**Aviso de Inicio**”) de todas las acciones emitidas por la sociedad anónima abierta ESSBIO S.A., que actualmente no sean de propiedad de los Oferentes.

ESSBIO S.A., rol único tributario N°96.579.330-5, inscrita en el Registro de Valores con el número 637, (en lo sucesivo también “**ESSBIO**” o la “**Sociedad**”) es una sociedad dedicada a producir y distribuir agua potable, recolectar, tratar y disponer aguas servidas y realizar las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades en la forma y condiciones establecidas en los Decretos con Fuerza de Ley números 382 y 70, ambos de 1988, del Ministerio de Obras Públicas. ESSBIO tiene su domicilio en la ciudad de Concepción, VIII Región y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, Piso 3.

Los Oferentes actualmente poseen en conjunto acciones representativas de un 89,5620% del capital social de ESSBIO y es intención de los Oferentes adquirir la totalidad de las acciones de ESSBIO que a esta fecha no son de su propiedad, en el precio de \$15,182,177 por acción, sin distinguir la serie a la cual dicha acción pertenezca (la “**Oferta**”), de acuerdo con los detalles que se indican en el presente prospecto y en el Aviso de Inicio. Sin perjuicio de que la presente es una Oferta de carácter conjunto, se deja constancia que las acciones de la serie A y B serán adquiridas por el oferente Mareco, mientras que las acciones serie C serán adquiridas por OTPPB Chile I. A la fecha del Aviso de Inicio, la serie A de ESSBIO estaba compuesta por 2.489.297 acciones, la serie B de ESSBIO estaba compuesta por 155.282 acciones y la serie C de ESSBIO estaba compuesta por 26.443.154.700 acciones. Asimismo, se deja constancia que la presente Oferta se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 199bis de la Ley de Mercado de Valores, como consecuencia de haber adquirido los Oferentes más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de ESSBIO, conforme se explica detalladamente en la sección 4 literales b) y d) del presente Prospecto.

El presente documento corresponde al prospecto requerido por el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores (el “**Prospecto**”), y en él se contienen los términos y condiciones de la Oferta y se establecen los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de ESSBIO pueden aceptar la presente Oferta.

La Oferta tiene un plazo de 30 días corridos, comenzando el día 13 de agosto de 2011 y terminando el día 11 de septiembre de 2011 (“**Fecha de Vencimiento**”). Tanto el primer como el último día del plazo comenzarán y terminarán respectivamente, a la

apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores objeto de la Oferta, de manera que respecto de aquellos valores registrados en la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores o en la Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores, la apertura será a las 9:30 horas y el cierre será a las 16:00 horas; y respecto de los valores registrados en la Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores, la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 16:30 horas.

Los Oferentes comunicarán el resultado de la Oferta mediante avisos que publicarán en los diarios Estrategia y La Tercera el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, en conformidad con el artículo 212 de Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la SVS (el “**Aviso de Resultado**”).

En caso de cualquier duda relativa al Prospecto o a la Oferta, los interesados pueden comunicarse con Larrain Vial Corredora de Bolsa S.A., en el teléfono 56-2-339-8687, o bien en su domicilio de Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa 64 oficina 304, Santiago.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

La Oferta es efectuada conjuntamente por **Inversiones OTPPB Chile I Limitada**, rol único tributario 76.833.300-9, con domicilio para estos efectos en Isidora Goyenechea 3621, piso 20, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, quien ofrece adquirir acciones Serie C de ESSBIO, y por **Mareco Holdings Corp.**, rol único tributario 59.151.610-8, con domicilio para estos efectos en Miraflores 222, piso 28, comuna y ciudad de Santiago, quien ofrece adquirir acciones series A y B de ESSBIO. A continuación se indican los antecedentes legales de cada uno de los Oferentes.

1.1 OTPPB Chile I

a) **Antecedentes legales de OTPPB Chile I.**

Constitución: OTPPB Chile I es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie con fecha 8 de mayo de 2007, cuyo extracto fue inscrito a fojas 18.334, N° 13.370 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2007 y publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de mayo del mismo año.

Domicilio legal: Santiago.

Objeto: Directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: (i) la realización de toda clase de inversiones, la administración, usufructo y disposición de esas inversiones, pudiendo estas inversiones recaer sobre cualquier tipo de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones de sociedades anónimas abiertas y cerradas, derechos en otras clases de sociedades, bonos, pagarés, depósitos a plazo, cuotas de fondos mutuos y fondos de inversión, letras de cambio e hipotecarias, mutuos hipotecarios endosables, moneda extranjera y otros títulos de crédito que existan actualmente o se creen en el futuro; (ii) concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, anónimas o de responsabilidad limitada, de comunidades y asociaciones en general, e ingresar a las ya constituidas, chilenas o extranjeras; y (iii) desarrollar todas las actividades o negocios que los socios decidan de común acuerdo.

Socios: A esta fecha, los únicos socios de OTPPB Chile I son los siguientes:

<u>Socio</u>	<u>Participación</u>
AndesCan SpA	0,1%
Inversiones Southwater Limitada	99,9%

Administración: La administración de OTPPB Chile I se encuentra encomendada a su socio administrador, la sociedad Inversiones Southwater Limitada (“**Southwater**”), rol único tributario N°76.023.435-4, domiciliada para estos efectos en Isidora Goyenechea 3621, piso 20, Las Condes, Santiago, la que actúa por intermedio de mandatarios designados especialmente para este efecto mediante escritura pública. Southwater, en su carácter de socio administrador de OTPPB Chile I, ha designado a los siguientes mandatarios con poderes Bancario y Financiero, de Contratación de Servicios y Laboral, de Representación en Sociedades de Inversión y de Actos de Administración:

Apoderados Grupo 1: Kevin David Kerr, rol único tributario N°48.120.866-1, Olivia Steedman, rol único tributario N°48.120.868-8 y Stacey Purcell, rol único tributario N°48.121.218-9, todos ciudadanos extranjeros y domiciliados en 5650 Yonge Street, Suite 300, North York, Ontario, Canada, M2M 4H5, y a los señores Jorge Lesser García Huidobro, cédula nacional de identidad N°6.443.633-3, Alejandro Ferreiro Yazigi, cédula nacional de identidad N°6.362.223-0 y Juan Pablo Armas Mac Donald, cédula nacional de identidad N°6.198.258-2, todos ellos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea 3621, piso 20, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

Apoderados Grupo 2: Nicolás Navarrete Hederra, cédula nacional de identidad N°11.947.222-9, domiciliado para estos efectos en Isidora Goyenechea 3621, piso 20, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

- b) **OTPPB Chile I es una entidad no fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros.**
- c) **Participación en otras Sociedades y Personas Relacionadas.**

OTPPB Chile I no tiene participación en otras sociedades distintas a ESSBIO, teniendo actualmente el 89,55614% de las acciones de dicha sociedad. Las personas relacionadas de OTPPB Chile I, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores, son Ontario Teachers’ Pension Plan Board (su controlador final), Inversiones Southwater Limitada (su socio mayoritario y administrador), AndesCan SpA (su controlador indirecto en Chile), y otras entidades que forman parte del mismo grupo empresarial, tales como Inversiones OTPPB Chile II Limitada, Inversiones OTPPB Chile III Limitada, Esva S.A., y Biodiversa S.A., así como también los administradores indicados en la letra a) anterior.

1.2 **Mareco**

- a) **Antecedentes legales.**

Constitución: Mareco es una sociedad por acciones (Corporation) constituida en la ciudad de Toronto, Provincia de Ontario, Canadá, el día 13 de mayo de 2009, con número de registro 002206167 de la Provincia de Ontario.

Domicilio legal: 40 King Street West, Suite 3100, Toronto, Canadá. Código Postal Ontario M5H 3Y2.

Objeto: Participar en todo tipo de inversiones, negocios o actividades sin limitación alguna. En esencia, las actividades de Mareco se centran en transacciones financieras relacionadas a la adquisición, tenencia o venta de acciones y otros valores.

Accionistas: A esta fecha, el único accionista de Mareco es el señor Morgan McCague .

Administración: La administración de Mareco está en manos de su director Sr. Morgan McCague, domiciliado en 29 Rothean Drive, Withby, Ontario, Canadá, código postal L1P 1L5.

- b) **Mareco es una entidad no fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros.**
- c) **Participación en otras Sociedades y Personas Relacionadas.**

Mareco es titular del 0,0001% del capital social de AndesCan SpA, del 0,0059% de las acciones de ESSBIO y del 0,0160% de las acciones de Esval S.A., no teniendo participación en otras sociedades. La única persona relacionada de Mareco, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores, es el señor Morgan McCague, único accionista y director de dicha sociedad.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DE CADA UNO DE LOS OFERENTES

2.1 Controlador de OTPPB Chile I

- a) **Controlador final de OTPPB Chile I.** El controlador final de OTPPB Chile I es Ontario Teachers' Pension Plan Board ("**OTPPB**"), una persona jurídica extranjera, con domicilio en 5650 Yonge Street, Suite 300, North York, Ontario, Canada, M2M 4H5, y cuyo rol único tributario en Chile es el N°59.128.660-9. Su dirección web es www.otpp.com.
- b) **Antecedentes legales del Controlador de OTPPB Chile I.** Ontario Teachers' Pension Plan Board es una persona jurídica canadiense constituida con fecha 31 de diciembre de 1989, bajo las leyes de Ontario, Canadá, en virtud de la Ley de Ontario, Canadá, denominada *Teachers' Pension Act*. El objeto de OTPPB es

administrar los planes de pensiones e invertir los activos del plan para asegurar las pensiones de aproximadamente 295.000 profesores activos y retirados de la Provincia de Ontario. OTPPB no tiene accionistas ni socios. El plan de pensiones está sujeto a la fiscalización y patrocinio del Gobierno de la Provincia de Ontario y de la *Ontario Teachers' Federation* (la Federación de Profesores de Ontario).

- c) **Forma en que se ejerce el control.** OTPPB es administrada por un directorio de nueve miembros designados por los patrocinadores del plan de pensiones, designando cuatro miembros el Gobierno de la Provincia de Ontario, cuatro miembros el *Ontario Teachers' Federation* y conjuntamente ambos patrocinadores nombran al noveno miembro.

Los actuales miembros del directorio de OTPPB son los señores Eileen Mercier (Presidenta), Rod Albert, Helen M. Kearns, Hugh Mackenzie, Louis Martel, Sharon Sallows, David Smith, Daniel Sullivan y Jean Turmel.

El control de OTPPB Chile I es ejercido por OTPPB a través de una sociedad de las Islas Caimán denominada Castlefrank Investments Limited, rol único tributario número 59.141.730-4, la cual a su turno es dueña del 99,9999% de las acciones de una sociedad de inversiones chilena denominada AndesCan SpA, rol único tributario número 76.833.170-7, la cual a su vez es dueña del 99,9% de los derechos sociales de Inversiones Southwater Limitada, la que finalmente posee el 99,9% de los derechos sociales de OTPPB Chile I, siendo además su socio administrador.

- d) **Entidades fiscalizadas en las que participa OTPPB.** OTPPB no participa directamente en entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, no obstante lo anterior, OTPPB posee indirectamente el 99,9% de los derechos sociales de la sociedad de responsabilidad limitada Inversiones Southwater Limitada, inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el número 1038, y posee indirectamente a su vez, el 94,1917% de las acciones de la sociedad anónima abierta Esval S.A., inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el número 348. A su vez, a través de Esval S.A., OTPPB participa indirectamente en la sociedad Aguas del Valle S.A., inscrita en el Registro de Entidades Informantes de la SVS con el número 88. Asimismo, OTPPB posee indirectamente el 89,55614% de las acciones de ESSBIO. Además, OTPPB es accionista indirecto, con menos del 10% de las acciones con derecho a voto, de Nuevosur S.A., sociedad inscrita bajo el número 752 del Registro de Valores de la SVS. Fuera de las anteriores, OTPPB no participa en entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros sea directamente o en calidad de miembro del controlador de algún grupo empresarial.

2.2 **Controlador de Mareco**

- a) **Controlador final de Mareco.** Mareco es controlado por el señor Morgan McCague, domiciliado en 29 Rothean Drive, Withby, Ontario, Canadá, código postal L1P 1L5.

- b) **Forma en que se ejerce el control.** Mareco tiene por único accionista al señor Morgan McCague, quien es dueño del 100% del capital de Mareco. Dicho accionista ejerce el control de Mareco al ser además el único director de la misma.

- c) **Entidades fiscalizadas en las que participa Morgan McCague.** A esta fecha, Morgan McCague no participa directamente en entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, no obstante posee a través de Mareco, el 0,0059% de las acciones de ESSBIO y el 0,0160% de las acciones de Esva S.A. Fuera de las anteriores, el señor Morgan McCague no participa en entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, sea directamente o en calidad de miembro del controlador de algún grupo empresarial.

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE CADA UNO DE LOS OFERENTES

3.1 OTPPB Chile I

- a) **Principales actividades y negocios de OTPPB Chile I y OTPPB.** OTPPB Chile I es una entidad especialmente constituida para efectos de llevar adelante la inversión de OTPPB en ESSBIO.

OTPPB administra los fondos de pensiones de alrededor de 295.000 profesores activos y retirados de la Provincia de Ontario, con activos netos por cerca de 107.500 millones de dólares canadienses. Desde el año 2001 Ontario Teachers' Pension Plan Board está invirtiendo en infraestructura, teniendo actualmente un portafolio de más de 9.000 millones de dólares canadienses, distribuidos en inversiones relacionadas con transmisión y distribución de electricidad, gas, sanitarias, , gaseoductos, aeropuertos, puertos y proyectos forestales, entre otros.

- b) **Información financiera de OTPPB Chile I y OTPPB.** A continuación se detalla la información financiera resumida de OTPPB Chile I, sobre base consolidada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009, respectivamente. Esta información, expresada en pesos chilenos, se encuentra preparada sobre la base de los balances y estados de resultados correspondientes a dichos períodos y de acuerdo con normas internacionales de información financiera (“IFRS”).

INFORMACIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES OTPPB CHILE I LIMITADA

Estado de Situación Financiera (cifras en miles de pesos)	al 31.12.2010	al 31.12.2009
Total activos corrientes	61.657.055	31.065.484
Total activos no corrientes	517.673.716	551.007.867
Total Activos	579.330.771	582.073.351
Total pasivos corrientes en operación	69.528.589	23.491.829
Total pasivos no corrientes	210.857.487	255.947.307
Total Pasivos	280.386.076	279.439.136
Participaciones no controladoras	113.367.081	114.122.166
Patrimonio atribuible a controlador	185.577.614	188.512.049
Total Patrimonio y Pasivos	579.330.771	582.073.351

Estado de Resultados Integral (cifras en miles de pesos)	al 31.12.2010	al 31.12.2009
Ingresos de actividades ordinarias	94.372.733	94.540.885
Otros ingresos por naturaleza	1.049.085	1.115.208
Materias primas y consumibles utilizados	(12.672.576)	(13.276.547)
Gastos por beneficio a empleados	(13.365.688)	(13.365.688)
Gastos por depreciación y amortización	(18.423.510)	(21.642.152)
Otros gastos, por naturaleza	(20.853.586)	(17.868.103)
Otras ganancias (pérdidas)	126.004	(15.136)
Ingresos financieros	484.881	1.702.152
Costos financieros	(8.327.557)	(8.030.875)
Diferencias de cambio	(4.211)	(564)
Resultado por unidades de reajuste	(5.246.305)	4.388.315
Gasto por impuestos a las ganancias	(2.711.809)	(5.009.690)
Resultado Integral Total	14.427.461	22.537.805

Sobre la base de los balances y estados de resultados para los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad sobre base consolidada de OTPPB Chile I:

Razones Financieras	al 31.12.2010	al 31.12.2009
Razones de Liquidez		
Razón Corriente	0,89	1,32
Razón Acida	0,88	1,30
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento (Pasivo Exigible/Patrimonio)	0,94	0,92
Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,25	0,08
Cobertura Gastos Financieros	6,19	8,08
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	4,8%	7,4%
Rentabilidad de los Activos	5,2%	5,1%

A continuación se detalla la información financiera resumida de OTPPB, sobre base consolidada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009, respectivamente. Esta información, expresada en dólares canadienses (“CAD”), se encuentra preparada sobre la base de los balances y estados de resultados auditados correspondientes a dichos períodos y de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Canadá.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE ONTARIO TEACHERS' PENSION PLAN BOARD

Estados Financieros (cifras en millones de CAD) al 31.12.2010 al 31.12.2009		
Activo Circulante	3.160	3.110
Inversiones	155.360	123.900
Total Activos	158.520	127.010
Pasivo Circulante	387	260
Pasivos de largo plazo	50.639	30.391
Patrimonio	107.535	96.402
Total Pasivos y Patrimonio	158.561	127.053
Ganancia (Pérdida) en Inversiones	13.269	10.891
Gastos Operacionales	290	214
Ingresos por Intereses		
Utilidad (Pérdida) Neta	12.979	10.677

Tipo de cambio del Dólar Canadiense al 31 de Julio de 2011 fue de 1 CAD = \$479,4324

Sobre la base de los balances y estados de resultados para los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad sobre base consolidada de OTPPB, son los siguientes:

Razones Financieras	al 31.12.2010	al 31.12.2009
Razones de Liquidez		
Razón Corriente	8,16537	11,96154
Razón Ácida	N/A	N/A
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento (Pasivo Exigible/Patrimonio)	0,47451	0,31795
Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,00758	0,00848
Cobertura Gastos Financieros	N/A	N/A
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	0,12070	0,11075
Rentabilidad de los Activos	0,08188	0,08406

- c) **Clasificaciones de Riesgo.** A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a OTPPB Chile I o a OTPPB.
- d) **Valores de OTPP Chile y OTPPB.** Ni OTPPB Chile I ni OTPPB cotizan valores de su emisión en alguna bolsa nacional o extranjera.

3.2 Mareco

- a) **Actividades y negocios de Mareco.** Mareco es una entidad constituida para efectos de llevar adelante todo tipo de inversiones, especialmente en acciones y otros valores emitidos por compañías tanto en Chile como en el extranjero. Al 31 de diciembre de 2010, Mareco poseía inversiones en ESSBIO, Esval S.A., AndesCan SpA y en Airport Group Investments Limited, una sociedad existente y válidamente constituida conforme a las leyes del Reino Unido.

- b) **Información financiera de Mareco.** Tal como se indica en el literal a) anterior, Mareco es una sociedad de inversiones, que no realiza actividades distintas a la inversión en acciones y otros valores, y cuyas únicas utilidades provienen de los dividendos que recibe de las sociedades en que invierte. Durante el año 2010, Mareco recibió US\$19,882 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por concepto de dividendos netos percibidos por sus inversiones en ESSBIO, Esva S.A., AndesCan SpA y Airport Group Investments Limited.
- c) **Clasificaciones de Riesgo.** A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a Mareco.
- d) **Valores de Mareco.** Los valores emitidos por Mareco no son cotizados en ninguna bolsa nacional o extranjera.

4. RELACIONES PREVIAS ENTRE ESSBIO Y CADA UNO DE LOS OFERENTES

- a) **Porcentaje de Propiedad de ESSBIO que poseen los Oferentes.** OTPPB Chile I es titular de 23.683.839.047 acciones de ESSBIO, representativas de un 89,55614% del capital accionario de dicha entidad, y que se distribuyen en 23.683.045.684 acciones de la serie C y 793.363 acciones de la serie A. A su vez Mareco es titular de 1.570.762 acciones de ESSBIO, representativas del 0,0059% del capital accionario de dicha entidad, todas ellas pertenecientes a la serie A.
- b) **Forma y período en que los Oferentes adquirieron las acciones que poseen al inicio de la OPA:** OTPPB Chile I adquirió el 50,753% de las acciones emitidas por ESSBIO, mediante oferta pública de adquisición de acciones realizada el año 2007 y cuyo aviso de resultado se publicó el día 27 de agosto de 2007. Con posterioridad realizó algunas adquisiciones menores de acciones de ESSBIO, hasta que con fecha 15 de julio de 2011, mediante remate público realizado en la rueda de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, adquirió un 38,44% de las acciones emitidas por ESSBIO, alcanzando al día de hoy un total de 89,55614%. Por su parte Mareco con fecha 21 de diciembre de 2009, adquirió 550.908 acciones de la serie A de ESSBIO, según consta de traspaso de acciones suscrito entre Mareco y el vendedor Westwater Investments Limited. Posteriormente Mareco realizó algunas adquisiciones menores de acciones de ESSBIO, hasta que con fecha 15 de julio de 2011, mediante remate público en la rueda de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, adquirió 1.016.668 acciones de la serie A de ESSBIO, alcanzando una participación de 0,0059% del total de las acciones de ESSBIO.
- c) **Relaciones significativas existentes con Accionistas Mayoritarios de ESSBIO.** OTPPB Chile I es accionista mayoritario de ESSBIO, ya que a la fecha posee acciones representativas de un 89,55614% de las acciones emitidas por ESSBIO y además, es miembro del grupo controlador de ESSBIO en conjunto con Mareco, con el cual tiene actualmente un pacto de accionistas según se detalla en la sección 5 literal b) del presente Prospecto.
- d) **Contactos previos en relación con la Oferta.**
- (i) OTPPB y la Corporación de Fomento de la Producción (en adelante “CORFO”), suscribieron un acuerdo que consta de escritura pública de fecha 1 de agosto de 2007 otorgada en la notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, en virtud del cual OTPPB otorgó a CORFO un derecho para ejercer una opción de venta de sus acciones en ESSBIO a OTPPB Chile I (el “Acuerdo CORFO”);
- (ii) Con fecha 5 de julio de 2011, CORFO envió a OTPPB un aviso comunicándole su decisión de ejercer la opción de venta otorgada por OTPPB en virtud del Acuerdo CORFO, respecto de (a) 1.016.668 acciones de la serie B de ESSBIO que se convierten automáticamente en acciones de la serie A, con motivo de su venta, de

conformidad con los estatutos de ESSBIO, representativas de un 86,75% del total de acciones de la serie B; y (b) 10.165.663.332 acciones de la serie C de ESSBIO, representativas de un 38,44% del total de acciones de dicha serie y, en conjunto, todas estas acciones representativas del 38,44% del capital suscrito y pagado de ESSBIO, en adelante, el “**Aviso de Ejercicio**”;

(iii) De acuerdo al texto del Aviso de Ejercicio, la venta de las acciones de ESSBIO de propiedad de CORFO, debía llevarse a cabo en un remate en la rueda de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, a realizarse el día 15 de julio de 2011 (el “**Remate**”). Asimismo, el precio por acción al cual CORFO vendería sus acciones en el Remate, determinado conforme a las disposiciones del Acuerdo CORFO, sería de 15,182177;

(iv) Con fecha 15 de julio de 2011 y en virtud de lo señalado anteriormente, OTPPB Chile I y Mareco comparecieron al remate representados por Larraín Vial Corredora de Bolsa S.A., quien realizó las respectivas posturas de compra a un precio de 15,182177, sin que se presentaran postores que ofreciesen un precio más alto, adjudicándose en consecuencia OTPPB Chile I y Mareco, respectivamente, 10.165.663.332 acciones de la serie C de ESSBIO y 1.016.668 acciones de la serie B de ESSBIO. Estas últimas se convirtieron automáticamente en acciones de la serie A con motivo de su venta.

(v) En virtud de lo anterior, OTPPB Chile I aumentó su participación en ESSBIO de un 51,12% a un 89,55614%, de las cuales 23.683.045.684 corresponden a acciones de la serie C, sin derecho a voto para la elección de directores, y 793.363 corresponden a acciones serie A, que tienen todos los derechos que la ley otorga a las acciones comunes. Asimismo, Mareco aumentó su participación en ESSBIO de un 0,0021% a un 0,0059%, que corresponde a 1.570.762 acciones de la serie A de ESSBIO. En razón de lo anterior, teniendo presente que existe entre los Oferentes un pacto de accionistas en virtud del cual ambos son parte del grupo controlador de ESSBIO, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 199bis de la Ley de Mercado de Valores, es que los Oferentes, como consecuencia de haber adquirido más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de ESSBIO, deben iniciar una oferta pública de adquisición por las restantes acciones de ESSBIO, dentro de los 30 días siguientes a la fecha del Remate, es decir, hasta el día 14 de agosto de 2011.

5. OBJETIVO DE LA OFERTA

- a) **Objetivo general de la Oferta.** El objetivo de la presente Oferta es dar cumplimiento a la obligación de efectuar una oferta pública de adquisición de acciones establecida en el artículo 199bis de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, como consecuencia de haber adquirido los Oferentes más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de ESSBIO, producto de la adjudicación de acciones de ESSBIO en el Remate descrito en la sección 4 anterior.

- b) **Pactos de Accionistas.** OTPPB Chile I y Mareco suscribieron un pacto de accionistas respecto de su participación en ESSBIO, que consta de instrumento privado suscrito en idioma inglés con fecha 22 de diciembre de 2009. En virtud de la suscripción de dicho pacto de accionistas es que se considera a cada uno de los Oferentes como miembro del grupo controlador de ESSBIO.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

- a) **Monto de la operación.** El monto total de la operación ascendería a \$41.908.721.522,47, a razón de \$15,182177 por cada acción de ESSBIO, sin distinción de precio en razón de la serie a la que pertenezcan, en caso de concretarse la adquisición de las 2.760.389.470 acciones de ESSBIO que actualmente no son de propiedad de los Oferentes, representativas de un 10,4379% del capital accionario de ESSBIO.
- b) **Acciones a que se refiere la Oferta.** La presente Oferta se hace respecto de todas las acciones serie A, B y C de ESSBIO que no sean de propiedad de los Oferentes. Considerando que las acciones de ESSBIO no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.
- c) **Cantidad de acciones que se pretende adquirir.** Los Oferentes ofrecen adquirir la totalidad de las acciones de ESSBIO que no son de su propiedad y que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio ascienden a 2.760.389.470 acciones, representativas de un 10,4379% del capital accionario de ESSBIO. Dichas acciones se distribuyen en 125.172 acciones de la serie A, 155.282 acciones de la serie B y 2.760.109.016 acciones de la serie C (en lo sucesivo las “**Acciones Ofrecidas**”).
- d) **Prorratio.** Dado que la Oferta comprende el 100% de las acciones de ESSBIO, no se consideran mecanismos de prorratio.
- e) **Vigencia de la Oferta.** La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde las 09:00 horas del día 13 de agosto de 2011 hasta las 17:30 horas del día 11 de septiembre de 2011. Los Oferentes no tienen contemplado, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente, los Oferentes podrán proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que los Oferentes prorrogaren el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicarán a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios Estrategia y La Tercera.
- f) **Aviso de resultado de la Oferta.** Los Oferentes comunicarán el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios Estrategia y La Tercera el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la SVS (en lo sucesivo el “**Aviso de Resultado**”). El Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones serie A, B y C ofrecidas en venta y adquiridas por los Oferentes y el porcentaje accionario que se alcanzará como producto de la Oferta.
- g) **Destinatarios de la Oferta.** La presente Oferta está dirigida a todos los accionistas de ESSBIO que sean titulares de acciones serie A, B o C durante la vigencia de la Oferta.

- h) **Sistema utilizado para la materialización de la operación.** La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en el horario que media entre la apertura y el cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores. A la fecha de emisión de este Prospecto, los horarios de apertura y cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores son, respectivamente, las 9:30 horas y las 16:00 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones a los Oferentes con motivo de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección 8 siguiente.

La adquisición de las acciones por parte de los Oferentes se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” del presente Prospecto respecto de las acciones de cada accionista, los Oferentes o el Administrador de la Oferta, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre de los Oferentes en el Registro de Accionistas de ESSBIO (el “**Registro de Accionistas**”). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección 10 siguiente.

Las acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor en el Registro de Accionistas de ESSBIO, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles a los Oferentes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“**Gravámenes**”).

En el caso de acciones que no sean adquiridas por los Oferentes por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

- a) **Precio por acción.** El precio a pagar por las Acciones Ofrecidas asciende a \$15,182177 por cada acción, sin importar la clase a la cual dicha acción pertenezca.
- b) **Forma de pago.** El precio por las acciones adquiridas se pagará en dinero, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éste mismo indique.
- c) **Plazo y lugar de pago.** El precio por las acciones adquiridas se pagará a contar de la fecha de publicación del Aviso de Resultado. Dicho pago se realizará como sigue:
 - (i) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes, o en calle La Bolsa 64 oficina 304, Santiago, mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éste mismo indique;
 - (ii) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, el Precio se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo en la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho corredor, mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éste mismo indique.

8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

- a) Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios.** Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de ESSBIO, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes. Los accionistas titulares de acciones de ESSBIO y que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en su domicilio ubicado en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa 64 oficina 304, Santiago, o a algún otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:30 y las 18:30 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 17:30 horas. En tal evento, el accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso, por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso. Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago que intervenga, los siguientes documentos:
- (i) Los títulos de acciones originales por las Acciones Ofrecidas que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSBIO (ubicado en Paseo Huérfanos 770, Piso 22, Santiago), acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en ESSBIO;
 - (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSBIO, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;
 - (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente;
 - (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y

- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente y el contrato de custodia con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que corresponda, debidamente firmados en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente y traspaso de acciones a favor del corredor por el número de acciones incluidas en la aceptación.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de ESSBIO, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren en esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este Prospecto, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o de su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

- b) **Devolución de valores.** En el caso que un accionista ejerza su derecho de retractación, las acciones aceptadas vender como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, quedarán a disposición de ellos en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para dichos accionistas, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

9. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

Se hace presente que la Oferta no está sujeta a condición alguna y se trata por tanto de una Oferta irrevocable y obligatoria en virtud de lo dispuesto en el artículo 199bis.

10. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor interviniente en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos al accionista o corredor interviniente, según corresponda, su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que los Oferentes no publiquen el Aviso de Resultado dentro del término indicado en la sección 6 f) anterior.

11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La presente Oferta es financiada con recursos propios de los Oferentes. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

12. GARANTÍA

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

Los Oferentes actuarán, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, rol único tributario número 80.537.000-9, domiciliada en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes, atención señor Raimundo Silva Martino.

Para estos efectos, los Oferente han conferido al Administrador de la Oferta facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de ESSBIO, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de ESSBIO, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

14. ASESORES INDEPENDIENTES DE LOS OFERENTES

En la formulación de la presente Oferta, los Oferentes han contado con la asesoría independiente de las siguientes personas:

(a) **Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa**, del giro de su denominación, rol único tributario número 80.537.000-9, domiciliada en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes. Atención señor Raimundo Silva Martino.

(b) **Carey y Cia. Ltda. Abogados**, asesor jurídico de OTPPB Chile I, rol único tributario número 87.010.500-2, con domicilio en calle Isidora Goyenechea 2800, piso 43, Las Condes, Santiago. Atención señor Salvador Valdés Correa.

(c) **Carey y Cia. Ltda. Abogados**, asesor jurídico de OTPPB Chile I, rol único tributario número 87.010.500-2, con domicilio en calle calle Isidora Goyenechea 2800, piso 43, Las Condes, Santiago. Atención señor Salvador Valdés Correa.

15. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente y sus asesores, no existen riesgos vinculados a esta Oferta.

16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

Una vez materializada la adquisición de las acciones ofrecidas comprar por los Oferentes, no se espera ningún impacto en relación al precio de las acciones, susceptible de ser pronosticado. Respecto de la liquidez, este dependerá del éxito de la Oferta y el número de acciones adquiridas en la misma, no obstante, teniendo en consideración el alto porcentaje de acciones que actualmente poseen los Oferentes, se estima que de resultar exitosa la Oferta, la liquidez de la acción se mantendrá en niveles bajos.

17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

- a) **Precio de mercado acciones serie A.** Los precios consolidados de transacción de las acciones serie A de ESSBIO durante los últimos dos años en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, en la Bolsa Electrónica de Valores y en la Bolsa de Valores de Valparaíso, han sido los siguientes:

ESSBIO-A				
Mes	Precio menor	Precio mayor	Monto transado	Volumen (n° de acciones)
Jul-09	-	-	-	-
Ago-09	-	-	-	-
Sep-09	-	-	-	-
Oct-09	-	-	-	-
Nov-09	-	-	-	-
Dic-09	-	-	-	-
Ene-10	13,0	13,0	37.557,0	2.889,0
Feb-10	-	-	-	-
Mar-10	-	-	-	-
Abr-10	-	-	-	-
May-10	11,0	11,0	51.854,0	4.714,0
Jun-10	-	-	-	-
Jul-10	13,0	13,0	3.861,0	297,0
Ago-10	-	-	-	-
Sep-10	-	-	-	-
Oct-10	-	-	-	-
Nov-10	-	-	-	-
Dic-10	-	-	-	-
Ene-11	-	-	-	-
Feb-11	-	-	-	-
Mar-11	-	-	-	-
Abr-11	-	-	-	-
May-11	-	-	-	-
Jun-11	-	-	-	-
Jul-11	-	-	-	-

Los precios precedentes corresponden a los precios promedio ponderados de transacción de las acciones serie A, calculados como el cociente de dividir el monto total transado por el volumen total transado.

- b) **Dividendos acciones serie A.** Los dividendos distribuidos a las acciones serie A ESSBIO durante los últimos dos años han sido los siguientes:

FECHA DE PAGO	\$ / acción
15/05/2009	0,4263
18/11/2009	0,58335
18/05/2010	0,33501

25/11/2010	0,39378
25/05/2011	0,27592
25/05/2011	0,16318

- c) **Precio de mercado acciones serie B.** Los precios consolidados de transacción de las acciones serie B de ESSBIO durante los últimos dos años en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, en la Bolsa Electrónica de Valores y en la Bolsa de Valores de Valparaíso, han sido los siguientes:

ESSBIO-B				
Mes	Precio menor	Precio mayor	Monto transado	Volumen (n° de acciones)
Jul-09	-	-	-	-
Ago-09	-	-	-	-
Sep-09	-	-	-	-
Oct-09	-	-	-	-
Nov-09	-	-	-	-
Dic-09	-	-	-	-
Ene-10	-	-	-	-
Feb-10	-	-	-	-
Mar-10	-	-	-	-
Abr-10	-	-	-	-
May-10	-	-	-	-
Jun-10	-	-	-	-
Jul-10	-	-	-	-
Ago-10	-	-	-	-
Sep-10	-	-	-	-
Oct-10	-	-	-	-
Nov-10	-	-	-	-
Dic-10	-	-	-	-
Ene-11	-	-	-	-
Feb-11	-	-	-	-
Mar-11	-	-	-	-
Abr-11	-	-	-	-
May-11	-	-	-	-
Jun-11	-	-	-	-
Jul-11	15,2	15,2	15.435.231,0	1.016.668,0

Los precios precedentes corresponden a los precios promedio ponderados de transacción de las acciones serie B, calculados como el cociente de dividir el monto total transado por el volumen total transado.

- d) **Dividendos acciones serie B.** Los dividendos distribuidos a las acciones serie B por ESSBIO durante los últimos dos años han sido los siguientes:

FECHA DE PAGO	\$/ acción
15/05/2009	0,4263
18/11/2009	0,58335
18/05/2010	0,33501
25/11/2010	0,39378
25/05/2011	0,27592
25/05/2011	0,16318

- e) **Precio de mercado acciones serie C.** Los precios consolidados de transacción de las acciones serie C de ESSBIO durante los últimos dos años en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, en la Bolsa Electrónica de Valores y en la Bolsa de Valores de Valparaíso, han sido los siguientes:

ESSBIO-C				
Mes	Precio menor	Precio mayor	Monto transado	Volumen (n° de acciones)
Jul-09	-	-	-	-
Ago-09	-	-	-	-
Sep-09	25,0	25,0	724.075,0	28.977,0
Oct-09	-	-	-	-
Nov-09	-	-	-	-
Dic-09	13,0	13,0	609.665.615,0	46.897.355,0
Ene-10	13,0	13,0	371.256.971,0	28.559.767,0
Feb-10	13,0	13,0	1.259.739,0	96.903,0
Mar-10	13,0	13,0	1.044.537,0	80.349,0
Abr-10	13,0	13,0	117.000,0	9.000,0
May-10	-	-	-	-
Jun-10	13,0	13,0	5.788.861,0	445.297,0
Jul-10	13,0	13,0	8.503.222,0	654.094,0
Ago-10	-	-	-	-
Sep-10	-	-	-	-
Oct-10	11,8	11,8	275.531,0	23.401,0
Nov-10	12,0	12,0	12.216,0	1.018,0
Dic-10	11,0	11,0	75.295,0	6.845,0
Ene-11	12,7	46,5	348.401.184,0	8.820.848,0
Feb-11	17,0	32,0	48.734.378,0	2.427.183,0
Mar-11	15,0	16,5	23.501.751,0	1.455.419,0
Abr-11	16,8	17,5	14.603.439,0	858.829,0
May-11	16,8	18,0	5.410.106,0	313.918,0
Jun-11	17,8	19,5	7.778.458,0	401.743,0
Jul-11	15,2	27,0	154.396.883.952,0	10.168.266.616,0

Los precios precedentes corresponden a los precios promedio ponderados de transacción de las acciones serie C, calculados como el cociente de dividir el monto total transado por el volumen total transado.

- f) **Dividendos acciones serie C.** Los dividendos distribuidos a las acciones serie C por ESSBIO durante los últimos dos años han sido los siguientes:

FECHA DE PAGO	\$ / acción
15/05/2009	0,4263
18/11/2009	0,58335
18/05/2010	0,33501
25/11/2010	0,39378
25/05/2011	0,27592
25/05/2011	0,16318

La información que consta de los seis literales precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de ESSBIO o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

18. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copias de este prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En el Administrador de la Oferta, Larrain Vial Corredora de Bolsa S.A., cuyas oficinas se encuentran en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes y en calle La Bolsa 64 oficina 304, Santiago.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, comuna y ciudad de Santiago y en la página web de esa Superintendencia www.svs.cl.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa N° 64, comuna y ciudad de Santiago.
- En las oficinas de ESSBIO S.A., ubicadas en calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, Piso 2, ciudad de Concepción.

Asimismo, los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de la Oferta y copias de este prospecto en las oficinas de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa.

19. OTRA INFORMACIÓN

Toda publicación relativa a la Oferta a que se refiere este prospecto, será publicada en los diarios Estrategia y La Tercera.

* * *

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LAS SERIES A, B Y C DE ESSBIO S.A. POR INVERSIONES OTPPB CHILE I LIMITADA Y MARECO HOLDINGS CORP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERTANTES Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

Inversiones OTPPB Chile I Limitada ("OTPPB Chile I") y Mareco Holdings Corp. ("Mareco"), y conjuntamente con OTPPB Chile I los "Ofertantes", ofrecen irrevocablemente comprar la totalidad de las acciones series A, B y C de ESSBIO S.A. ("ESSBIO"), que actualmente no son de propiedad de los Ofertantes, lo anterior, de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso y en el prospecto ("Prospecto") puesto a disposición de los interesados ("Oferteros"). Los Ofertantes son los actuales controladores de ESSBIO, siendo dichos conjuntamente del 83,5620% de las acciones de dicha sociedad. A su vez, el controlador final de OTPPB Chile I es el Ontario Teachers' Pension Plan Board ("OTPPB"), persona jurídica constituida bajo las leyes de Ontario, Canadá, y el controlador final de Mareco es el señor Morgan McCague.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

El objetivo de la presente oferta es dar cumplimiento a la obligación de efectuar una oferta pública de adquisición de acciones establecida en el artículo 199 bis de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, como consecuencia de haber adquirido los Ofertantes más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de ESSBIO, producto de la adquisición en rancho voluntario, con fecha 15 de julio de 2011, de 10.166.680.000 acciones de ESSBIO, representativas de un 38,44% del capital de dicha sociedad. Producto de dicho rancho, Mareco adquirió 1.016.688 acciones de la Serie B y OTPPB Chile I adquirió 10.165.663.332 acciones de la serie C de ESSBIO.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

Monto de la operación. El monto total de la operación ascenderá a \$41.908.721.522,47, a razón de \$15,182177 por cada acción de ESSBIO, sin distinción de precio en razón de la serie a la que pertenecieran, en caso de concretarse la adquisición de las 2.760.389.470 acciones de ESSBIO que actualmente no son de propiedad de los Ofertantes, representativas de un 10,4379% del capital accionario de ESSBIO.

Acciones a que se refiere la oferta. La presente oferta se hace respecto de todas las acciones serie A, B y C de ESSBIO que no sean de propiedad de los Ofertantes. Considerando que las acciones de ESSBIO no se transan en mercados diferentes al chileno, la oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

Cantidad de acciones que se pretende adquirir. Los Ofertantes ofrecen adquirir la totalidad de las acciones serie A, B y C que no son de su propiedad y que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio ascienden a 2.760.389.470 acciones, representativas de un 10,4379% del capital accionario de ESSBIO, las cuales se distribuyen en 125.172 de la serie A, 155.282 acciones de la serie B y 2.760.109.016 acciones de la serie C (en lo sucesivo las "Acciones Ofrecidas").

Preferente. Dado que la oferta comprende el 100% de las acciones serie A, B y C de ESSBIO, no se consideran mecanismos de primacía.

Vigencia de la oferta. La presente oferta se extiende por un plazo de 30 días desde las 09:00 horas del día 12 de agosto de 2011 hasta las 17:30 horas del día 11 de septiembre de 2011. Los Ofertantes no tienen contemplado, en principio, la prórroga del plazo de duración de la oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarse necesario o conveniente, los Ofertantes podrán prorrogar a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que los Ofertantes prorroguen el plazo de vigencia de la oferta, lo comunicarán a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios Estrategia y La Tercera.

Aviso de resultado de la oferta. Los Ofertantes comunicarán el resultado de la oferta mediante avisos que publicarán en los diarios Estrategia y La Tercera el tercer día corrido desde el vencimiento del plazo de vigencia de la oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las Instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (en lo sucesivo el "Aviso de Resultado"). El Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones serie A, B y C ofrecidas en venta y adquiridas por los Ofertantes y el porcentaje accionario que se alcanzará como producto de la oferta.

Destinatarios de la oferta. La presente oferta está dirigida a todos los accionistas de ESSBIO que sean titulares de acciones serie A, B y C durante la vigencia de la oferta.

Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la fecha de vencimiento de la oferta, en el horario que media entre la apertura y el cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores. A la fecha de emisión de este prospecto, los horarios de apertura y cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores son, respectivamente, las 9:30 horas y las 16:00 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones a los Ofertantes con motivo de la oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la oferta, en la forma que se indica en la Sección 5 siguiente.

La adquisición de las acciones por parte de los Ofertantes se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección "Procedimiento para Aceptar la oferta" del Prospecto respecto de las acciones de cada accionista, los Ofertantes o Larraín Val Corredora de Bolsa S.A., en su caso, procederán a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre de los Ofertantes en el Registro de Accionistas de ESSBIO (el "Registro de Accionistas"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección 6 siguiente.

Las acciones que correspondan a aceptaciones a la oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor en el Registro de Accionistas de ESSBIO, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, fidejatos, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oporables a los Ofertantes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

En el caso de acciones que no sean adquiridas por los Ofertantes por no ajustarse a los términos y condiciones de esta oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o tendrá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

Precio por acción. El precio a pagar por las Acciones Ofrecidas asciende a \$15,182177 por cada acción, sin importar la clase a la cual dicha acción pertenezca.

Forma de pago. El precio por las acciones adquiridas se pagará en dinero, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éste mismo indique.

Plazo y lugar de pago. El precio por las acciones adquiridas se pagará a contar de la fecha de publicación del Aviso de Resultado. Dicho pago se realizará como sigue: (i) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la oferta, el precio correspondiente se pagará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas del Administrador de la oferta ubicadas en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes, o en calle La Bolsa 64 oficina 304, Santiago, mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éste mismo indique; y (ii) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos del Administrador de la oferta, el precio se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo en la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho corredor, mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éste mismo indique.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

Formalidades para la aceptación de la oferta y documentos necesarios. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de ESSBIO, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes. Los accionistas titulares de acciones de ESSBIO que deseen aceptar la oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, formulando una orden escrita a firme de venta de

sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la oferta, en su domicilio ubicado en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa 64 oficina 304, Santiago, o a algún otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:30 y las 16:30 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 17:30 horas. En tal evento, el accionista que concierne a entregar su aceptación a la oferta, deberá someter simultáneamente un traspaso, por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender, a favor del Administrador de la oferta, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso. Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la oferta o al corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago que intervienga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de acciones originales por las Acciones Ofrecidas que desee vender y que obran en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSBIO (ubicado en Paseo Huérfanos 770, Pso 22, Santiago), acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en ESSBIO;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSBIO, acreditando que ésta no tiene contención en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la oferta o del respectivo corredor que intervienga;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de sus representantes, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribir la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente que actúan los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acreditan la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente y el contrato de custodia con el Administrador de la oferta o el corredor de bolsa que corresponda, debidamente firmados en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente y traspaso de acciones a favor del corredor por el número de acciones incluidas en la aceptación.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de ESSBIO, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la oferta o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicar obligación o responsabilidad alguna para los Ofertantes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la oferta que participen en la oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa que intervienga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren en esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les edge mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la oferta a que se refiere este prospecto, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exige la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente oferta, en las oficinas del Administrador de la oferta, dentro del plazo de vigencia de esta oferta o de su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones serie A vendidas en esta oferta.

Devolución de valores. En el caso que un accionista ejerza su derecho de retractación, las acciones aceptadas vendrán como parte de la oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, quedarán a disposición de ellos en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para dichos accionistas, ni implicar obligación o responsabilidad alguna para los Ofertantes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la oferta o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor interviniente en las oficinas del Administrador de la oferta, donde les serán restituidos al accionista o corredor interviniente, según corresponda, su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que los Ofertantes no publiquen el Aviso de Resultado dentro del término indicado en la sección 3 anterior.

7. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

Se hace presente que la oferta no está sujeta a condición alguna y se trata por tanto de una oferta irrevocable.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

La presente oferta es financiada con recursos propios de los Ofertantes. La validez de esta oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA.

La presente oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

Los Ofertantes actuarán, para todos los efectos de la presente oferta, a través de Larraín Val S.A. Corredora de Bolsa, en el único tributario número 80.537.000-9, domiciliada en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes, atención señor Reinando Silva Marín.

Para estos efectos, los Ofertantes han confiado al Administrador de la oferta facultades para actuar como su agente en la oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de ESSBIO, responder las consultas que se plantien en cuanto a los mecanismos y condiciones de la oferta, realizar traspasos a la custodia de ESSBIO, redactar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de la oferta y copias del Prospecto en (i) Larraín Val S.A. Corredora de Bolsa, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes y en calle La Bolsa 64 oficina 304, Santiago; (ii) Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1435, comuna de Santiago, Santiago y en la página web de esa Superintendencia www.sv.cl; (iii) Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa N° 64, comuna y ciudad de Santiago; y (iv) ESSBIO S.A., cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Diagonal Pedro Aguirre Carta N° 1129, Pso 2, ciudad de Concepción. Toda publicación relativa a la presente oferta será publicada en los diarios Estrategia y La Tercera.

INVERSIONES OTPPB CHILE I LIMITADA
MARECO HOLDINGS CORP.